Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 SEP 2020 *de dos mil veinte (2020).*

Ref. Pertenencia No. 2020-0008.

La comunicación de Agencia Nacional de Tierras (fl. 45 - 46), obre en autos, y en conocimiento de las partes.

Ahora bien, se advierte que el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (Incoder) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) no han dado respuesta a nuestros oficios No. 0148 y 0149 de 23 de enero de 2020, respectivamente. En consecuencia, se ordena oficiar a las precitadas entidades para que de manera INMEDIATA procedan a tramitar los oficios en mención, en aras de continuar con el trámite que legalmente corresponde al interior del presente asunto. LA PARTE INTERESADA PRESTE SU COLABORACIÓN PARA DAR PRONTO IMPULSO AL TRÁMITE DEL PRESENTE ASUNTO.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

M.A.P.R

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 069
Hoy 14 SET. 2020
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES